

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras. Proyectos y obras
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Obras de reposición de cañones emergentes en campos de futbol de la FDM
- b) **Plazo de ejecución:** 4 semanas.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 49.990,00 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** jgracia@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:**
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2932
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 16 de octubre de 2017 a las 10 h.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las actuaciones se van a realizar en los campos de futbol de Pont de Fusta, Malvarrosa, Beniferri, Orriols, Tres Creus, Dr. Lluch, Torrefiel y Benimamet.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Levantado de cañón existente aéreo y recuperación del mismo para su posible utilización posterior. Traslado paletizado a almacén indicado por la FDM.

Picado de pavimento para retirada de instalaciones enterradas y excavación para colocación de nuevo contenedor enterrado del cañón emergente, incluso hormigonado y reposición de pavimento con textura y color similar al existente.

Colocación de nuevo cañón y conexiones a red. Totalmente instalado y en funcionamiento. Incluso ajuste y reparación de electroválvulas, conexiones eléctricas, mecanismos, mandos a distancia y cuadros de accionamiento.

Se colocarán un total de:

36 ud. de cañón emergente de gran alcance de 50 m.

8 ud. de cañón emergente de gran alcance de 36 m. y entrada de 1½”.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 2 de octubre de 2017

Fdo